ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS COMUNIDADES DE JAGUAL, PICHINDÉ Y MARCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior, se presenta el siguiente estudio del sector, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De modo que la ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DEL DARIÉN, a través del análisis del sector correspondiente al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica, debe incluir una revisión de las características, cifras e información financiera que se presenta dentro del mercado del bien o servicio y, con ello dar aplicación a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, lo que se materializa en los indicadores financieros y organizacionales.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

INTRODUCCION

Es obligación de la administración Pública adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado.

La Ley 136 de 1994 establece en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS COMUNIDADES DE JAGUAL, PICHINDÉ Y MARCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El Contrato de suministro que se pretende celebrar, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante la modalidad de Selección Abreviada y el procedimiento de Subasta Inversa presencial, definido en el artículo 2 Numeral 2 inciso “a” de la Ley 1150 de 2007 y el [CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015) del Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO	suministro
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 15 días contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá entre el contratista y el Supervisor, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Municipio Carmen del Darién y zonas aledañas acorde con la necesidad del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 1° de la Constitución Nacional, establece que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... El artículo 311 de la Constitución Política establece que como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 51 constitucional reconoce a todos los colombianos el derecho a una vivienda digna y establece el deber estatal de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política atribuye al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a los resguardos indígenas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los proyectos de inversión priorizados y aprobados por las autoridades indígenas y los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

En este contexto, el Resguardo Indígena Jagual Río Chintadó priorizó, dentro de su presupuesto de inversión, proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de vivienda de las comunidades de Jagual, Pichindé y Marcial, mediante el suministro de materiales de ferretería, incluida la adquisición de láminas de zinc, como elementos destinados a atender las necesidades habitacionales identificadas por las autoridades del resguardo. Estas iniciativas se encuentran contempladas en el Contrato de Administración de Recursos del Sistema General de Participaciones celebrado entre el municipio de Carmen del Darién y el Resguardo Indígena Jagual Río Chintadó, en el cual se establecieron las asignaciones correspondientes a cada comunidad beneficiaria.

De acuerdo con la distribución de los recursos prevista en dicho contrato, para la comunidad de Jagual se asignó la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($214.647.516); para la

comunidad de Pichindé, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($116.844.413); y para la comunidad de Marcial, la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($73.670.862), destinada al suministro de materiales de ferretería, incluida la compra de zinc. Estas asignaciones forman parte de un presupuesto total de inversión de $445.162.791, que también contempla un proyecto independiente de suministro de ganado bovino para la comunidad de Marcial.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar el suministro de materiales de ferretería, incluida la adquisición de láminas de zinc, para las comunidades de Jagual, Pichindé y Marcial, en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, con el propósito de ejecutar los proyectos de inversión priorizados por el Resguardo Indígena Jagual Río Chintadó en el sector vivienda y contribuir a la atención de las necesidades habitacionales de la población beneficiaria y la construcción de una oficina.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere disponer de un proveedor que garantice el suministro de los materiales de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por la entidad, así como su entrega oportuna en los lugares establecidos, de conformidad con las condiciones contractuales. De esta manera, se busca asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, la correspondencia entre los bienes adquiridos y los proyectos aprobados, y el cumplimiento de los fines previstos en el presupuesto de inversión del resguardo.

La contratación del suministro de materiales de ferretería, incluida la adquisición de láminas de zinc, para las comunidades de Jagual, Pichindé y Marcial, en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, se justifica en la necesidad de ejecutar los proyectos de inversión priorizados por el Resguardo Indígena Jagual Río Chintadó con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, específicamente aquellos destinados al sector vivienda.

La adquisición de estos materiales constituye una actividad necesaria para materializar las inversiones aprobadas por las autoridades del resguardo y atender las necesidades habitacionales identificadas para las comunidades beneficiarias. En particular, el suministro de láminas de zinc y demás materiales de ferretería permitirá disponer de los elementos previstos en los proyectos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la planeación contractual.

Desde el punto de vista administrativo, presupuestal y operativo, la celebración del contrato de suministro permitirá establecer las condiciones bajo las cuales se adquirirán y entregarán los bienes requeridos, determinar las responsabilidades del proveedor, controlar la calidad y cantidad de los materiales recibidos y verificar su correspondencia con las necesidades y los proyectos de inversión aprobados. Asimismo, facilitará el seguimiento de la ejecución de los recursos públicos y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La contratación también debe considerar las condiciones geográficas y logísticas propias del municipio de Carmen del Darién y las particularidades de acceso a las comunidades beneficiarias, de manera que los materiales puedan ser entregados oportunamente en los lugares definidos por la entidad. Por lo tanto, resulta necesario que las condiciones técnicas y económicas del proceso contemplen los costos y las actividades requeridas para el transporte, la manipulación y la entrega de los elementos, según lo establecido en los documentos contractuales.

La ejecución de este suministro deberá observar los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las disposiciones aplicables de la contratación estatal. De igual manera, deberá garantizar la correspondencia entre el objeto contratado, los recursos disponibles y la destinación aprobada por las autoridades del Resguardo Indígena Jagual Río Chintadó, respetando sus decisiones de priorización de la inversión dentro del marco constitucional y legal vigente.

En virtud de lo anterior, se considera necesaria y pertinente la contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS COMUNIDADES DE JAGUAL, PICHINDÉ Y MARCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, como mecanismo para ejecutar los proyectos de inversión correspondientes al sector vivienda y contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto del resguardo, con sujeción a las condiciones técnicas, presupuestales y contractuales definidas por la entidad.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SECTOR DE LA ECONOMIA

El proceso cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS COMUNIDADES DE JAGUAL, PICHINDÉ Y MARCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ***" se encuentra relacionado principalmente con el sector comercio, específicamente con la comercialización y suministro de materiales de construcción, productos de madera, elementos para cubierta y artículos de ferretería.

Para efectos del análisis del sector exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En este caso, el análisis debe concentrarse en el mercado de proveedores y distribuidores de materiales de construcción y ferretería, sin confundirlo con el sector de ejecución de obras civiles, debido a que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes y no a la construcción directa de las quince (15) viviendas.

El mercado relacionado con el proceso está conformado por productores, distribuidores mayoristas, comercializadores, depósitos de materiales, establecimientos de ferretería y demás proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con el presupuesto del proceso, existe una participación significativa de productos de madera, entre ellos horcones, soleras o vigas, parales y tablas para pisos y muros. También se requieren materiales de ferretería y cubierta, particularmente láminas de zinc y clavos.

Por esta razón, el mercado que debe analizar la Entidad presenta dos componentes relevantes:

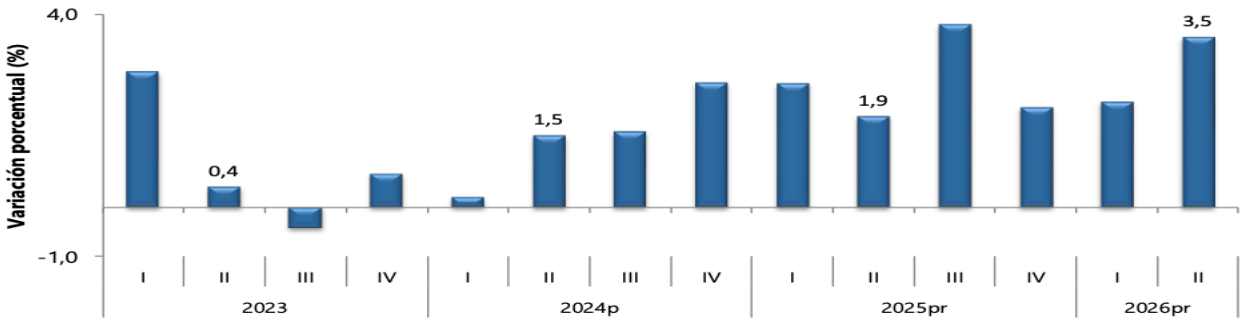
Componente de madera: comprende el abastecimiento y comercialización de piezas de madera en las dimensiones requeridas para las viviendas. En este componente adquiere especial importancia la disponibilidad de las dimensiones solicitadas, calidad de las piezas, procedencia legal de los productos forestales y capacidad de suministro en las cantidades requeridas.

Componente de ferretería y cubierta: comprende la comercialización de láminas de zinc, clavos y demás elementos complementarios establecidos en el presupuesto. Su comportamiento está relacionado con las cadenas nacionales y regionales de distribución de productos manufacturados y con los costos de transporte hasta el municipio.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Contexto Económico Internacional

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente: DANE

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

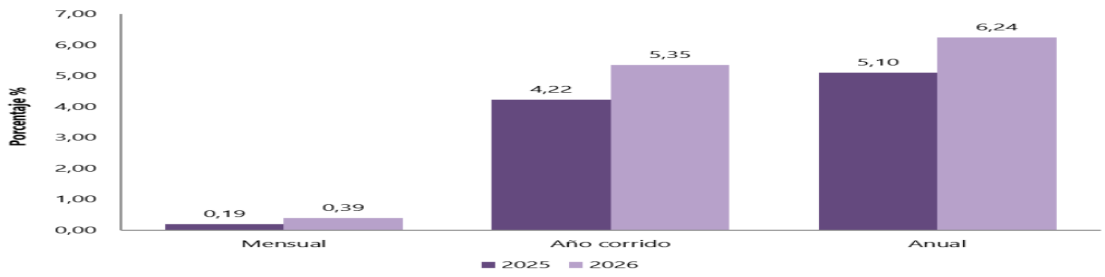
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026.

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.**

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026,
siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o

usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO
Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

- **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

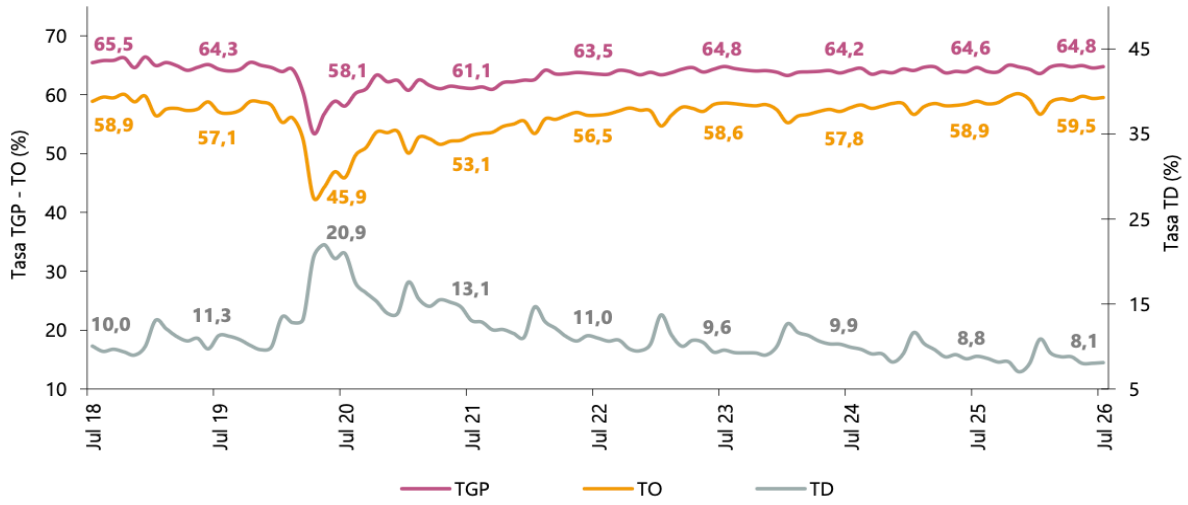
Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

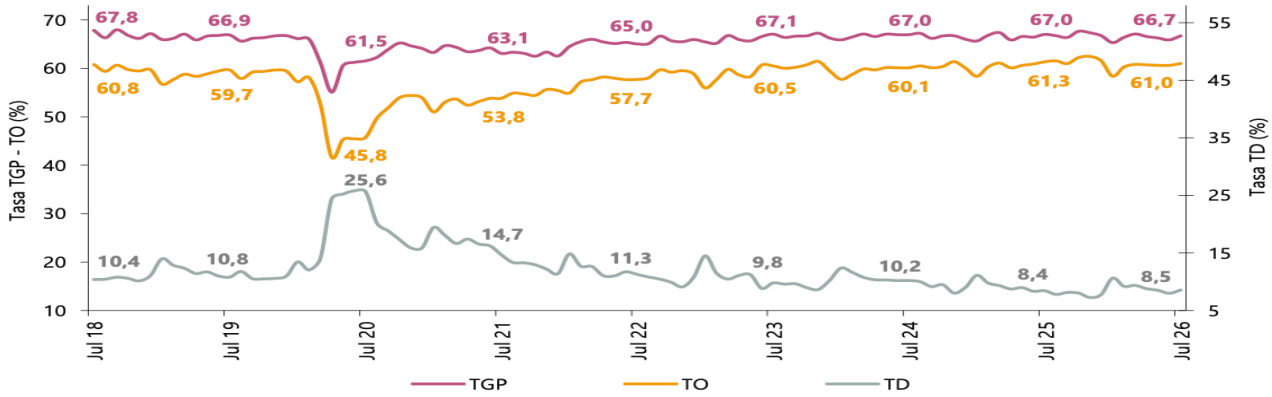


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

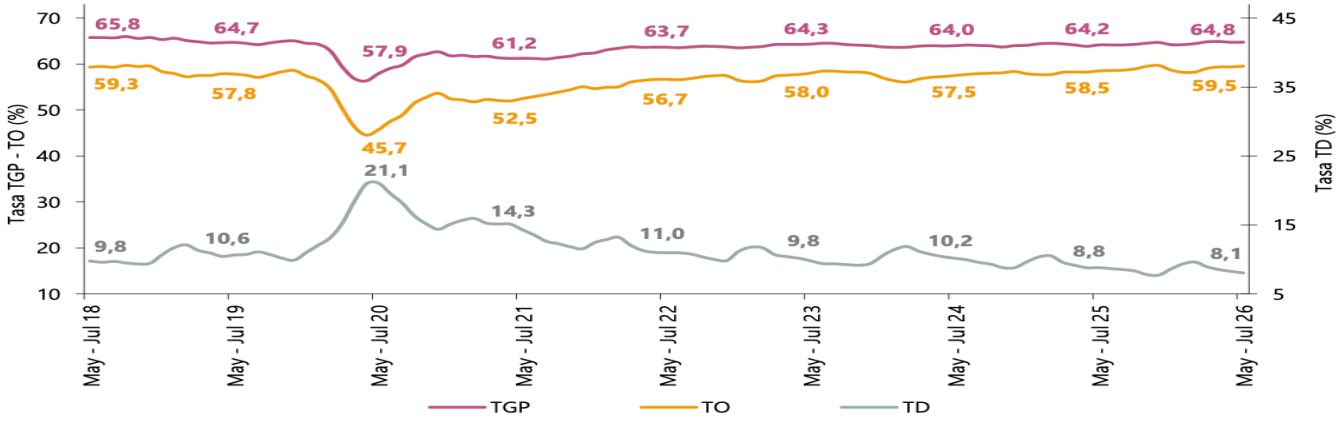


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

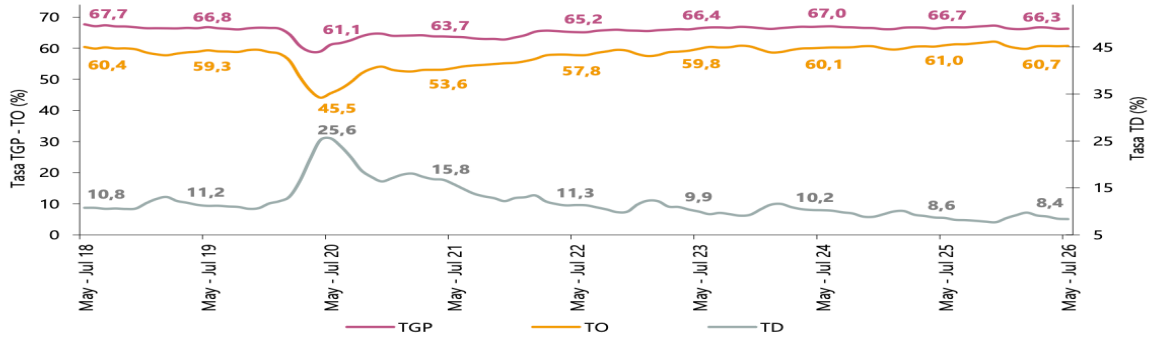


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo – julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

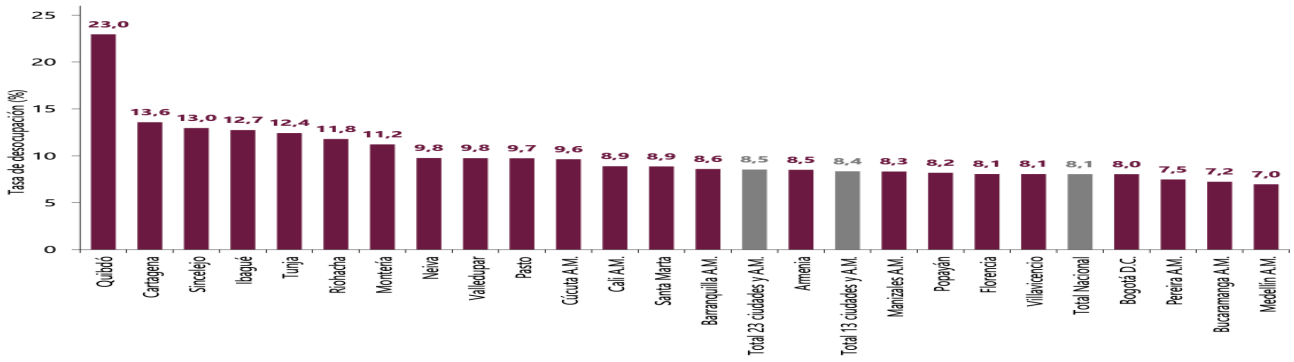
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

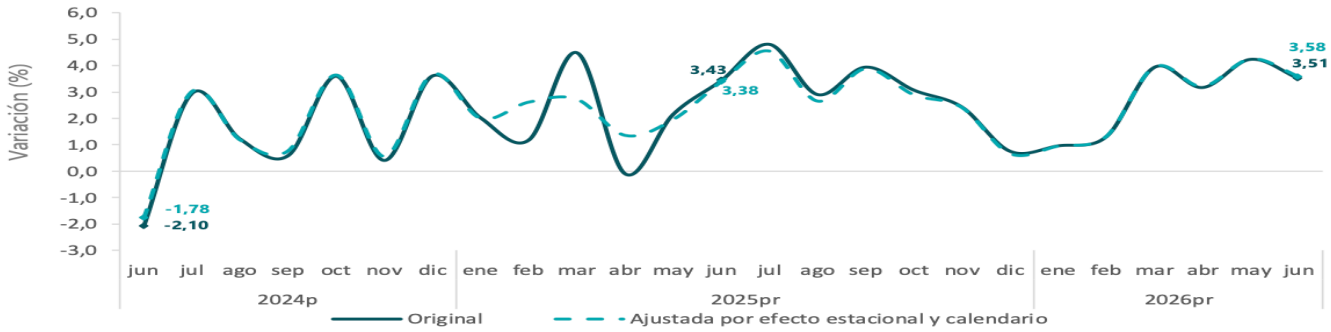
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el

cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

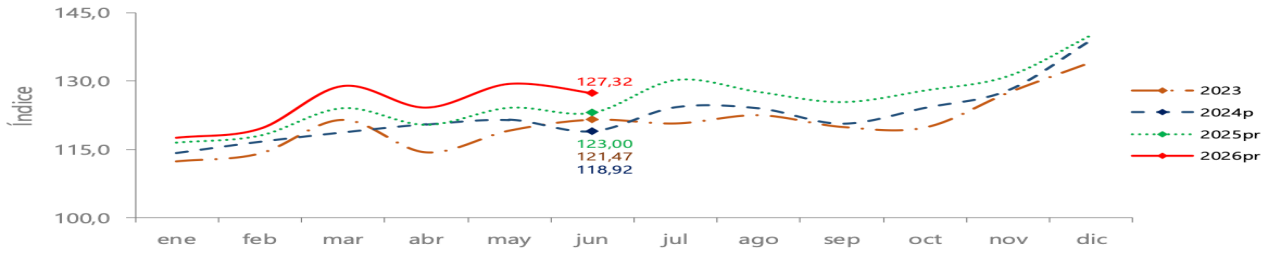
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

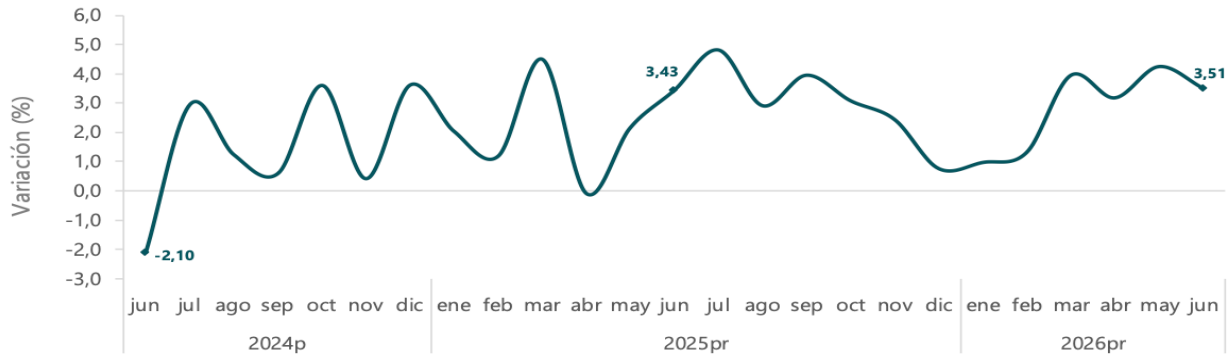
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Comportamiento anual.
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

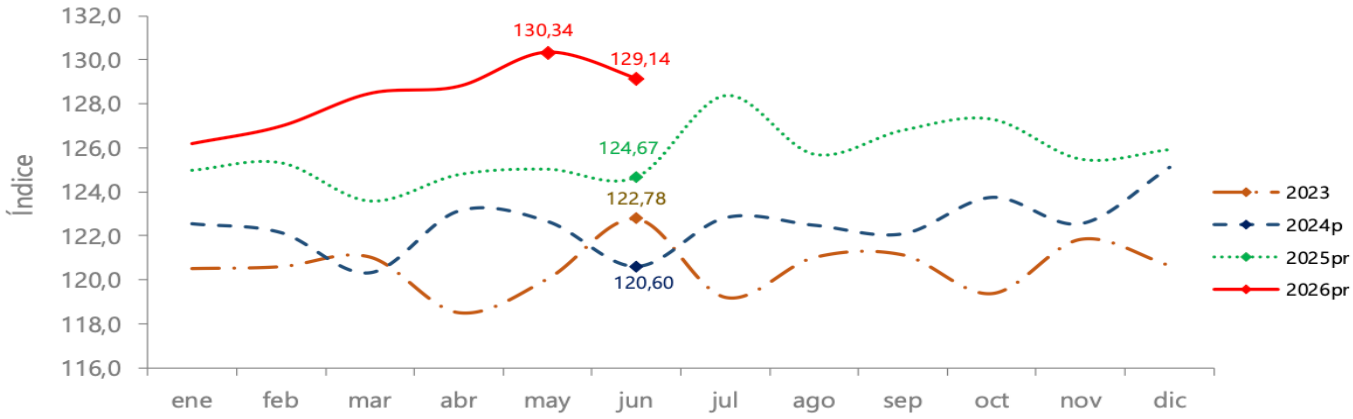
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

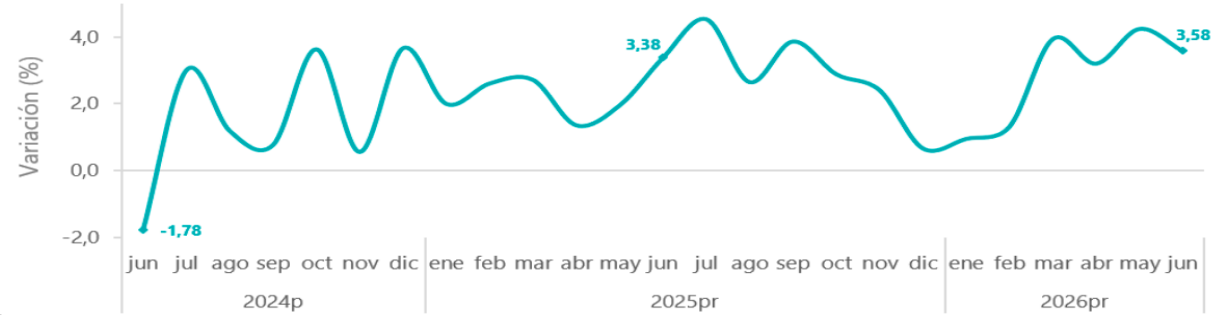
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

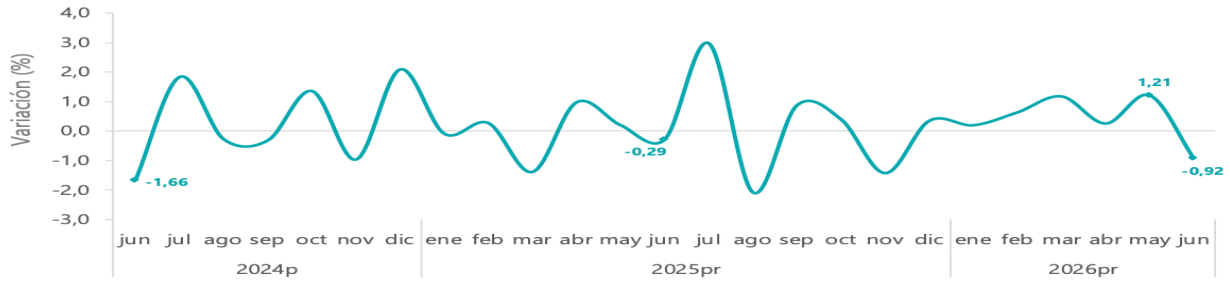


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

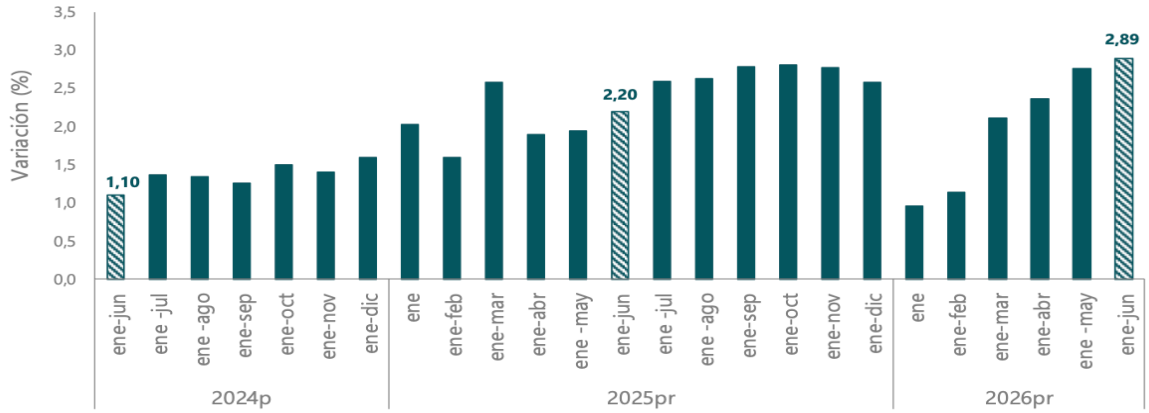


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico de enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades“ se dividen en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center “y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Contrato de arrendamiento que se pretende celebrar, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante la modalidad de Selección Abreviada y el procedimiento de Subasta Inversa presencial, definido en el artículo 2 Numeral 2 inciso "a" de la Ley 1150 de 2007 y el [CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015) del Decreto 1082 de
2015.

CONDICIONES DE ORDEN REGULATORIO

El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del mismo, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, como también al Pliego de Condiciones y sus Adendas.

De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección. El trámite de selección se adelantará especialmente con fundamento en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos vigentes
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
- Los manuales y guías que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia. Compra Eficiente.
- Decreto 1082 De 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) que se encuentra disponible en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación13, la siguiente es la codificación del servicio requerido.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 – Ferretería	31162800 – Ferretería en general	31162800 – Ferretería en general

ASPECTOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Láminas de zinc calibre 33 de 2 metros	Unidad	800	Lámina de acero galvanizado para cubierta, calibre 33, longitud nominal de 2 m, con superficie uniforme, sin perforaciones ni deformaciones y con protección anticorrosiva.
Clavos surtidos	Arroba	15	Clavos de acero para trabajos generales de construcción, surtidos en diferentes dimensiones, nuevos, rectos y libres de corrosión excesiva.

COMUNIDAD DE PICHINDÉ

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Láminas de zinc calibre 34 de 2 metros	Unidad	350	Lámina de acero galvanizado para cubierta, calibre 34, longitud nominal de 2 m, uniforme, sin perforaciones ni deformaciones.
Ladrillo n5 rallado 12x20x40	Unidad	200	Ladrillo para construcción, de dimensiones uniformes, íntegro, sin fisuras estructurales y apto para muros o divisiones según el uso requerido.
Cemento – bulto 50kg	Unidad	7	Cemento hidráulico para uso general en construcción, empacado en saco, seco, sin grumos y con empaque íntegro.
Caja de clavos surtido x arroba	Unidad	3	Clavos de acero surtidos para construcción, empacados, nuevos, rectos y sin corrosión que afecte su desempeño.
Cuñete pintura vinilo tipo 1 – cantidad mínima: 18 litros	Unidad	3	Pintura para superficies interiores o exteriores según aplicación, de acabado uniforme, en envase original, sellado y en buen estado.
Pintura esmalte color azul	Unidad	3	Pintura de acabado a base de aceite, para superficies compatibles, en envase original, sellado y con producto homogéneo.
Thinner botella – cantidad: 1 litro	Unidad	8	Solvente tipo thinner para dilución y limpieza de pinturas y herramientas compatibles, en envase sellado, sin fugas.
Tanque de 1000 litros	Unidad	2	Tanque para almacenamiento de agua, capacidad nominal de 1.000 litros, fabricado en material plástico resistente, con tapa y conexiones adecuadas.
Brocha 4 pulgadas	Unidad	3	Brocha de 4 pulgadas de ancho, con cerdas firmemente sujetas, mango resistente y apta para aplicación de pintura.
Bisagra de 3 pulgadas	Unidad	30	Bisagra metálica de 3 pulgadas, resistente, con hojas y pasador en buen estado, para instalación en puertas o elementos de carpintería.
Bisagra de 4 pulgadas	Unidad	30	Bisagra metálica de 4 pulgadas, resistente, con hojas y pasador en buen estado, para instalación en puertas.
Cerradura para puerta	Unidad	10	Cerradura/chapa para puerta, metálica, con mecanismo de apertura y cierre funcional, incluyendo sus elementos básicos de instalación.
Contador de energía	Unidad	2	Medidor de energía eléctrica para instalación residencial, compatible con la

			red eléctrica correspondiente y apto para montaje en tablero o gabinete.
Tubo para energía de hierro de 3 metros	Unidad	20	Tubería metálica de hierro para canalización y protección de conductores eléctricos, recta, sin aplastamientos ni corrosión significativa.
Cable rígido	Metro	30	Conductor eléctrico rígido, con aislamiento para uso en instalaciones eléctricas, sección adecuada al circuito y marcado de identificación.
Breque completo	Unidad	2	Interruptor automático (breaker) completo para protección de circuitos eléctricos, de corriente y tensión nominal compatibles con la instalación.
Suich interruptor	Unidad	16	Interruptor eléctrico para control de circuitos de iluminación, de material aislante, mecanismo funcional y capacidad compatible con la instalación.
Toma corriente doble blanco	Unidad	10	Tomacorriente eléctrico para uso residencial, con contactos y carcasa en buen estado, compatible con la tensión y configuración de la instalación.
Baldosa para pared de baño	Metro	30	Baldosa cerámica para revestimiento de pared de baño, superficie uniforme, sin fisuras, apta para ambientes húmedos.
Baldosa para piso de baño	Metro	8	Baldosa para piso de baño, resistente al uso y a la humedad, superficie apta para tránsito y en piezas sin fisuras.
Pegante cerámico x 25 kg	Bulto	20	Adhesivo cementicio para instalación de revestimientos cerámicos, en empaque original, seco y sin grumos.
Boquilla	Kilo	4	Material para relleno y acabado de juntas entre baldosas, en polvo, seco y en empaque íntegro.
Bolsa de estopa	Unidad	6	Estopa para limpieza, aplicación y labores generales de mantenimiento, limpia, seca y libre de materiales extraños.
Combo sanitario completo	Unidad	2	Conjunto sanitario completo para baño, compuesto por los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento, nuevo y sin daños.
Lavamanos	Unidad	2	Lavamanos sanitario para baño, de superficie lisa, sin fisuras y con perforaciones/conexiones compatibles con grifería y desagüe.
Horcones de madera - 5x5 de 5 metros	Unidad	80	Pieza de madera estructural de sección aproximada 5 x 5 y longitud 5 m, recta,

			firme, sin pudrición ni daños que comprometan su uso.
Parales de madera - 4x4 de 3 metros	Unidad	70	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 4 y longitud 3 m, recta, firme y libre de pudrición o daños estructurales.
Estrambutes de madera - 4x4 de 9 metros	Unidad	60	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 4 y longitud 9 m, apta para soporte, recta y sin deterioro que comprometa su resistencia.
Soleras de base de madera - 6x3 de 10 metros	Unidad	70	Pieza de madera de sección aproximada 6 x 3 y longitud 10 m, firme, recta y sin pudrición o daños estructurales.
Tabla de madera - 1x12 de 3 metros	Unidad	800	Tabla de madera de sección nominal aproximada 1 x 12 y longitud 3 m, uniforme, sin pudrición y apta para construcción.
Listones de madera - 3x2 de 7 metros	Unidad	50	Listón de madera de sección aproximada 3 x 2 y longitud 7 m, recto, firme y sin deterioro que afecte su utilización.
Costilleras de madera - 4x2 de 7 metros	Unidad	50	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 2 y longitud 7 m, recta, firme y sin pudrición.
Cintas de madera - 6x1 de 10 metros	Unidad	60	Pieza de madera de sección aproximada 6 x 1 y longitud 10 m, uniforme, recta y en condiciones aptas para construcción.

COMUNIDAD DE JAGUAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Lámina de zinc – calibre 34 de 3 metros	Unidad	1638	Lámina de acero galvanizado para cubierta, calibre 34, longitud nominal 3 m, uniforme, sin perforaciones ni deformaciones y con protección anticorrosiva.
Calvos surtido - arroba	Unidad	3	Clavos de acero surtidos para construcción, nuevos, rectos y libres de corrosión excesiva.
Horcones de madera – 4x4 de 4 metros	Unidad	63	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 4 y longitud 4 m, firme, recta y sin pudrición o daños estructurales.
Horcones de madera 5x5 de 5 metros	Unidad	29	Pieza de madera de sección aproximada 5 x 5 y longitud 5 m, firme, recta y sin pudrición o daños estructurales.

Tabloneta de madera – 6x2 de 6 metros	Unidad	38	Pieza de madera de sección aproximada 6 x 2 y longitud 6 m, uniforme, recta y sin deterioro estructural.
Parales 4x4 de 3 metros	Unidad	50	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 4 y longitud 3 m, recta, firme y libre de pudrición.
Estrambutes 4x4 de 9 metros	Unidad	90	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 4 y longitud 9 m, recta, firme y apta para soporte.
Soleras de base de madera – 5x2 de 7 metros	Unidad	85	Pieza de madera de sección aproximada 5 x 2 y longitud 7 m, recta, firme y sin pudrición.
Soleras de base de madera – 5x2 de 8 metros	Unidad	50	Pieza de madera de sección aproximada 5 x 2 y longitud 8 m, recta, firme y sin pudrición.
Tabla 1x12 de 3 metros	Unidad	600	Tabla de madera de sección nominal aproximada 1 x 12 y longitud 3 m, uniforme, sin pudrición y apta para construcción.
Listones 3x2 de 8 metros	Unidad	30	Listón de madera de sección aproximada 3 x 2 y longitud 8 m, recto, firme y sin deterioro estructural.
Costilleras 4x2 de 6 metros	Unidad	54	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 2 y longitud 6 m, recta, firme y sin pudrición.
Cintas 4x1 de 8,5 metros	Unidad	16	Pieza de madera de sección aproximada 4 x 1 y longitud 8,5 m, recta, uniforme y apta para construcción.
Bisagras de 4 pulgadas	Unidad	36	Bisagra metálica de 4 pulgadas, resistente, con hojas y pasador en buen estado.
Chapa para puerta	Unidad	4	Cerradura/chapa metálica para puerta, con mecanismo funcional y elementos básicos de instalación.
Pasador de ventana y puerta 4 pulgadas	Unidad	24	Pasador metálico de 4 pulgadas para ventana o puerta, resistente, funcional y apto para fijación.
Contador de energía	Unidad	1	Medidor de energía eléctrica para instalación residencial, compatible con la red eléctrica correspondiente.
Breque completo	Unidad	1	Interruptor automático (breaker) completo para protección de circuitos eléctricos, compatible con tensión y corriente de la instalación.
Cable rígido	Metro	80	Conductor eléctrico rígido con aislamiento para instalaciones eléctricas, sección adecuada al circuito y marcado de identificación.

Tubo de hierro para energía de 3 metros	Unidad	20	Tubería metálica de hierro para canalización eléctrica, longitud nominal 3 m, recta y sin aplastamientos.
Codo de tubo eléctrico metálico	Unidad	15	Accesorio metálico tipo codo para canalización eléctrica, compatible con el diámetro de la tubería y sin deformaciones.
Suich interruptor	Unidad	10	Interruptor eléctrico para control de iluminación, mecanismo funcional y capacidad compatible con la instalación.
Toma corriente doble	Unidad	4	Tomacorriente doble para uso residencial, con contactos y carcasa en buen estado, compatible con la instalación.
Plafón roseta E27	Unidad	10	Portalámparas tipo roseta con casquillo E27, material aislante, para montaje de bombillo compatible.
Foco LED bombillos ahorradores 40W – E27 – 6500K	Unidad	10	Bombillo LED de 40 W, base E27, temperatura de color 6500 K, nuevo, funcional y apto para tensión de la instalación.
Tanque de 1000 litros	Unidad	1	Tanque para almacenamiento de agua, capacidad nominal de 1.000 litros, plástico resistente, con tapa y conexiones adecuadas.
Llave para tanque, salida de rosca fina 3”	Unidad	1	Válvula/llave para tanque con salida de rosca fina de 3 pulgadas, material resistente y mecanismo de apertura y cierre funcional.
Canale(a)ta de zinc para lluvia de 3 metros	Unidad	2	Canaleta de zinc para recolección de aguas lluvias, longitud nominal 3 m, sección uniforme, sin perforaciones ni deformaciones.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano hay variedad de empresas que se dedican a ofertar servicios relacionados con el presente proceso de contratación entre las cuales tenemos:

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector centro -oriente, lo anterior para poder identificar los

participantes del mercado donde se evidencian las siguientes empresas:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SJP-SAMC-SI-011-2021	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION EN ESPECIE PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS HOGARES DEL RESGUARDO INDIGENA COPEG, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR-CHOCO	**Chocó** : San José del Palmar	$37.000.000,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 20-10-2026
2	SA-SIP-005-2026	Subasta	Borrador	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA – ANTIOQUIA	**Antioquia** : Angostura	$60.000.000,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 03-09-2026
3	SA SI N° 01 DE 2026	Subasta	Borrador	CAUCA - RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE CORINTO	Adquisición a título de Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás elementos requeridos para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de viviendas y sedes educativas del territorio indígena Páez de corinto, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la habitabilidad, el saneamiento básico, la infraestructura educativa y el entorno comunitario.	**Cauca** : Corinto	$215.020.201,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 02-09-2026
9	SASIP-005-2026	Subasta	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN ESCENARIO DENTRO DE LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL CORREGIMIENTO DE UNION CAMPESINA DL MUNICIPO DE ABREGO NORTE DEE SANTANDER	**Norte De Santander** : Abrego	$135.519.880,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 18-08-2026
12	SASIP-SPI-005-2026	Subasta	Celebrado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE ZINC PARA LA ATENCION A DAMNIFICADOS DE EVENTOS NATURALES O ANTROPICOS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**Putumayo** : Puerto Guzmán	$94.803.333,33	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-08-2026
13	SASI-004-2025	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	SUMINISTRO MATERIAL DE AFIRAMDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	**Santander** : El Peñón	$130.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 06-08-2026
14	SASI-JM-001-2026	Subasta	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA – SANTANDER	**Santander** : Jesús María	$120.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 06-08-2026
15	SASI-002-2026	Subasta	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	ADQUISICIÓN DE TEJAS Y MALLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ	**Cundinamarca** : Ubalá	$122.975.790,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 05-08-2026
16	2026-PCR-SA-SI-009	Subasta	Celebrado	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	**Vichada** : Puerto Carreño	$60.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 05-08-2026
17	SASIP-004-2026	Subasta	Adjudicado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÑO	**Nariño** : Cuaspud/Carlosama	$465.000.000,00	**Fecha de Carga en el Sistema** 04-AUG-26

18	MAB-SGGA-SAMC-SIP-011-2026	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS DIFERENTE RESGUARDOS INDIGENAS: PUERTO ALEGRE LA DIVISA, DOMINICO-LONDOÑO, TEARADE BIAKIRUDE, AGUA CLARA, PUERTO LIBIA TRIPICAY, JURUBIRA CHORY, DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE JULIO DE 2026-PLAN DE DESARROLLO UN PACTO INTERETNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027.	**Chocó** : Alto Baudo	$2.680.045.000,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 03-08-2026

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato será por valor de (**$405.162.791) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal, incluidos los impuestos a que haya lugar.

REQUISITOS HABILITANTES

ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINANCION DE REQUISITOS HABILITANTES

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la fica técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros. No obstante, se precisa que el valor del presente proceso de selección podría variar en función de los ajustes que se requieran para la necesidad planteada.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

En esta se utilizan los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C, de modo que el reporte de estas empresas permite contar con un universo de la muestra ya que existen alrededor de 9.000 empresas reportan su información financiera en las cuales detallan información con respecto a Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información

Financiera-NIIF, siendo estos la base necesaria para el análisis de indicador financiero. Por tanto, la información financiera de los posibles oferentes, verificada en la plataforma de la Superintendencia de sociedades se convierte en la principal fuente de información.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REPORTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De acuerdo con la actividad económica del objeto contractual, con base en la muestra obtenida en la superintendencia de sociedades de las empresas que reportan su información financiera, se analiza el comportamiento financiero y se registran los indicadores de referencia habilitantes para el proceso.

Sin embargo, debido a las características del proceso de selección o las observaciones recibidas por los oferentes, pueden surgir ajustes a los indicadores, aun cuando se conozca la duración, los plazos de ejecución, el presupuesto oficial estimado, previo a la publicación de los estudios previos definitivos y/o el pliego de condiciones. Ahora bien, la muestra puede presentar variaciones esto debido a que algunas de las empresas no reportan información financiera, o en su efecto se presentan datos atípicos que dan pie a confusiones en la muestra, o como es el caso algunas de las actividades o códigos del CIIU registrados en la plataforma de la superintendencia de sociedades o demás fuentes de información, que no son muy exactos en su descripción cuando se verifican con los códigos del Clasificador UNSPSC de Naciones Unidas, adoptado por Colombia Compra Eficiente - CCE, lo cual afecta de manera directa la muestra obtenida.

En el ítem del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS del presente análisis de sector, se describen los códigos a exigir (hasta el tercer nivel):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 – Ferretería	31162800 – Ferretería en general	31162800 – Ferretería en general

Es necesario aclarar que, los códigos CIIU se homologan con los códigos de la Clasificación UNSPSC, y se evidencia que algunas denominaciones tienen nombres diferentes, pero aplican al objeto contractual del presente proceso.

Aun cuando los datos atípicos reducen la cantidad de empresas de la muestra para su verificación de algunos indicadores, es evidente que con dichos valores, porcentajes y cifras reportadas se obtienen los resultados y el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales, observando que se refleja una gran solvencia económica de las empresas que

podrían participar en el proceso de selección.

- OTRAS FUENTES EXTERNAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a las consultas realizadas de los procesos iguales o similares al objeto contractual tanto de la entidad como de otras entidades, se utilizaron las plataformas digitales de información del SECOP I - II, COLOMBIA LICITA, y el RUES en las cuales se estudió la documentación registrada conforme a la información legal y financiera de los procesos relacionados al objeto contractual.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://www.supersociedades.gov.co/, en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades. De modo que entre el universo de 18.105 empresas que prestan sus servicios relacionados con el objeto contractual se tomó como muestra, 33 de estas, de las cuales se realizó el análisis de la información financiera con el fin de determinar los indicadores que ofrece el mercado. De igual modo, se analizó la información legal y financiera de los posibles proveedores consultados en el SECOP I – II, COLOMBIA LICITA y el RUES, teniendo en cuenta como referencia los procesos contractuales.

A continuación, se relaciona las empresas del sector que fueron objeto de análisis para obtener los indicadores financieros de la actividad que presta este servicio:

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA CADA INDICADOR FINANCIERO

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥70

Índice de endeudamiento	≤ 0.01
Razón de cobertura de intereses	≥ 25
Capital de trabajo	10 % del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,1
Rentabilidad del activo	≥ 0,1

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$\textbf{INDICADOR} \quad \frac{(\textit{Componente 1 del indicador UT1} + \textit{Componente 1 del indicador UT2} + \textit{Componente 1 del indicador UTn})}{(\text{Componente 2 del indicador UT1} + \text{Componente 2 del indicador UT2} + \text{Componente 2 del indicador UTn})}$$

Donde (n) es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección. Nota 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015 con información financiera con corte al con corte al 31 de diciembre de 2025 en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

Nota 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios y documentos previos, la oferta presentada, las especificaciones técnicas, el presupuesto, las instrucciones impartidas por la supervisión y las demás condiciones establecidas en el contrato.

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir integralmente el objeto contractual dentro del plazo, valor y condiciones establecidas por el Municipio de Carmen del Darién.
2. Ejecutar el contrato con diligencia, eficiencia, oportunidad, calidad y responsabilidad, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
3. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y jurídicas contenidas en los estudios previos, invitación o pliego de condiciones, anexos técnicos, oferta presentada y demás documentos que integren el contrato.
4. Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
5. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y alcance contractual.
6. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo, la calidad de los materiales o las condiciones de entrega.
7. Presentar oportunamente los informes, soportes, facturas, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento contractual y tramitar los respectivos pagos.
8. Mantener vigentes durante el término correspondiente las garantías exigidas por la Entidad y realizar las modificaciones, ampliaciones o prórrogas que resulten necesarias cuando se presenten modificaciones al contrato.
9. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

10. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar los intereses de la Entidad.
11. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue y
12. demás costos directos e indirectos que se encuentren a su cargo de acuerdo con las condiciones económicas del contrato.
13. Responder por la calidad de los bienes suministrados y efectuar, a su costa, las reposiciones que resulten procedentes cuando los materiales sean defectuosos, se encuentren deteriorados o no correspondan a las especificaciones contratadas.
14. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, en los términos establecidos contractualmente y por la ley.
15. Facilitar las actividades de seguimiento, verificación y control adelantadas por el supervisor y suministrar la información que este requiera respecto de la ejecución contractual.
16. Suscribir las actas y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución, recibo y terminación del contrato.
17. Custodiar adecuadamente los materiales mientras se encuentren bajo su responsabilidad y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdida, deterioro o daño antes de su recibo por parte de la Entidad.
18. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas establecidas en los documentos que integran el proceso contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los materiales de ferretería destinados a las comunidades de Jagual, Pichindé y Marcial, de acuerdo con el listado de elementos, las cantidades y las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad.
2. Coordinar con el supervisor la programación de las entregas y los aspectos logísticos necesarios para garantizar el abastecimiento oportuno de las comunidades beneficiarias.
3. Transportar y entregar los materiales en los sitios que determine la entidad dentro del marco contractual, considerando las condiciones de acceso y las particularidades geográficas del municipio de Carmen del Darién, Chocó.
4. Entregar los materiales debidamente embalados, identificados y protegidos, de manera que se eviten pérdidas, contaminación, humedad, roturas, deformaciones o cualquier otra afectación durante su transporte y almacenamiento.
5. Garantizar que los materiales metálicos, eléctricos, hidráulicos, de construcción, herramientas y demás elementos incluidos en el suministro cumplan las normas técnicas y de seguridad que les resulten aplicables.
6. Aportar, cuando corresponda, fichas técnicas, manuales, garantías del fabricante, certificados de conformidad y demás documentos que permitan verificar las características y la calidad de los productos suministrados.
7. Permitir la inspección y verificación de los materiales por parte del supervisor antes de su recibo a satisfacción y facilitar la información necesaria para comprobar el cumplimiento de las condiciones contractuales.
8. Corregir los faltantes y sustituir los elementos rechazados por incumplimiento de las condiciones técnicas o de calidad, sin generar costos adicionales para la entidad y dentro del plazo acordado contractualmente.

9. Entregar los soportes individualizados por comunidad beneficiaria, cuando así lo requiera la entidad, indicando las cantidades entregadas, la descripción de los elementos, la fecha y el lugar de entrega, con la respectiva constancia de recibo.
10. Abstenerse de sustituir, modificar o entregar materiales distintos de los contratados sin autorización previa y escrita de la entidad, cuando dicha modificación sea legal y contractualmente procedente.
11. Garantizar que los precios pactados incluyan los costos directos e indirectos necesarios para cumplir el objeto contractual, conforme a la estructura económica de la oferta aceptada y las condiciones establecidas en el contrato.
12. Entregar la totalidad de los materiales contratados dentro del plazo de ejecución, salvo las modificaciones o situaciones excepcionales que se tramiten conforme a la ley y cuenten con la autorización correspondiente.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.

3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. Así como el 1882 de 2018.

4. Ejercer la Coordinación del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

A) Un anticipo del 30 % del valor del contrato con los requisitos legales para ello.
B) Un pago final del 70% restante con la entrega total de lo pactado, previa presentación de: 1) Cuenta de Cobro. 2) Informe de actividades del contrato por parte del contratista. 3) Certificado de Cumplimiento por parte del supervisor. 4) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. 5) Certificación Bancaria. 6) Informe de supervisión debidamente suscrito por el funcionario designado por el ordenador del gasto para el seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

YADY DANIELA LOZANO HINESTROZA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas